

Toledo, 6 de julio de 2016

Estimado Alcalde:

La Diputación Provincial de Toledo y la Fundación Soliss acabamos de firmar un convenio para colaborar en la “*Difusión y fomento de los olmos en los municipios de la provincia de Toledo*”. La unión de esfuerzos tiene por objeto fomentar y contribuir a la recuperación de tradiciones históricas y al incremento de la biodiversidad en el medio urbano y natural mediante la reintroducción de ejemplares de olmos (*Ulmus minor*) resistentes a la enfermedad de la grafiosis en los núcleos de población de la provincia de Toledo.

En los últimos decenios la inmensa mayoría de las olmedas de nuestra provincia, así como los ejemplares aislados de olmos, han desaparecido por causa de una enfermedad conocida como “grafiosis”. El hongo causante de esta enfermedad ha acabado con la práctica totalidad de olmos, independientemente de que estuviesen situados en el medio natural o en el entorno urbano. Con la pérdida de estos árboles se ha generado un importante vacío cultural y natural.

Las actuaciones a desarrollar forman parte de la difusión del “*Programa español de conservación y mejora de los recursos genéticos de los olmos ibéricos*”, a través de la donación por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Diputación de Toledo de plantas de olmo resistentes a la grafiosis obtenidas en el mencionado Programa, con destino a municipios toledanos. La consecución de dichos ejemplares inmunes a la enfermedad se debe a la investigación que desde 1986 vienen llevando a cabo dicho Ministerio y la Universidad Politécnica de Madrid.

En el marco del Proyecto Olmo puesto en marcha entre la Diputación de Toledo y la Fundación Soliss no se pretende en esta primera fase poblar de olmedas nuestro territorio, sino comenzar con la plantación de un ejemplar en cada localidad solicitante. La idea es recuperar el valor del olmo como emblema social y cultural. Cada ayuntamiento interesado deberá facilitar un lugar destacado del núcleo urbano para poder realizar la plantación del árbol (plaza del pueblo o algún otro lugar de relevancia), siempre y cuando la titularidad del terreno sea pública.

Los promotores facilitaremos el transporte del árbol y la instalación de una placa conmemorativa en la que se reflejará el valor simbólico del olmo dentro de las poblaciones.

Por su parte las entidades locales participantes deberán:

1. Realizar la petición a la Diputación Provincial de acuerdo al modelo establecido por esta.
2. Disponer de una plaza o espacio público destacado y relevante, de propiedad municipal, en donde se plantará el ejemplar de olmo donado.
3. Asumir la obligación y el compromiso de efectuar la plantación, la conservación y mantenimiento del árbol entregado en óptimas condiciones, asegurando los medios para el arraigo y supervivencia del mismo.
4. Poner a disposición, siempre que sea posible, un vehículo para transportar la planta desde el vivero en donde se encuentre acopiada la planta hasta su municipio.

Si estuviesen interesados en participar les ruego que se pongan en contacto con el Centro Cultural San Clemente, de la Diputación, en donde se coordina todo lo relativo con este "Proyecto Olmo". Desde el Centro Cultural les ofrecerán la información que necesiten y les facilitarán los documentos para cumplimentar. Los datos de contacto son:

Diputación Provincial de Toledo Centro Cultural San Clemente Plaza de Padilla, 2 45002 - Toledo Correo electrónico: fggonzalez@diputoledo.es Tfno.: 925 287 795 o 925 248 031 (extensiones 5111 y 5113)
--

En espera de su respuesta, reciba un afectuoso saludo,

Fdo.: Álvaro Gutiérrez Prieto
Presidente
Diputación de Toledo

Fdo.: Antonio Fernández Maroto
Presidente
Fundación Soliss